CONTRALORÍA INTERNA
AUTORIDAD GARANTE

INFORME ESTADÍSTICO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO), PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

10 DE ENERO DE 2026

INFORME QUE PRESENTA LA AUTORIDAD GARANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO), PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

ÍNDICE

Contenido	Página
Glosario	1
Antecedentes	2
Considerandos	3
Informe Estadístico	4
septiembre	4
octubre	6
noviembre	7
diciembre	9
Global	10

GLOSARIO

Autoridad Garante del Instituto	La Autoridad Garante, de conformidad con la fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracción II del artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
Constitución	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local.	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Contraloría Interna	En su carácter de Autoridad Garante, es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla por parte del Instituto.
Derechos ARCO	Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de Datos Personales
Instituto	El Instituto Electoral del Estado.
Jefatura de Transparencia	La Jefatura del Departamento de Investigación y Substanciación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, adscrita a la Contraloría Interna en su carácter de Autoridad Garante del Instituto,
Ley General	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
Ley de Protección de Datos Personales	Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
Manual	El Manual de Organización de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado.
Unidad de Transparencia	La Unidad de Transparencia del Instituto.

ANTECEDENTES

I. En fecha **cinco de junio de dos mil veinticinco**[1], se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que reforma y

[1] https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_4_05062025_C.pdf

deroga diversas disposiciones de la Constitución Local, en dicha reforma se estableció la extinción del "Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla" (ITAIPUE), estableciendo además en su artículo Tercero Transitorio que el Congreso del Estado deberá armonizar el marco jurídico en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

II. El **treinta y uno de julio de dos mil veinticinco**[2], se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que se expide la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales, mediante las cuales se envistió a la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado con el carácter de Autoridad Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

III. El **veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco**, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante los Acuerdos **CG/AC-0060/2025**[3] y **CG/AC-0061/2025**[4] aprobó entre otras cosas, la actualización al Manual y la Estructura Orgánica de la Contraloría Interna, respectivamente; estableciéndose las acciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para asumir las funciones de la Contraloría Interna como Autoridad Garante en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, conformándose además la Jefatura de Transparencia, adquiriendo de manera expresa y directa, la calidad, atribuciones y facultades de Autoridad Garante respecto del Instituto, teniéndose a este último como Sujeto Obligado.

CONSIDERANDO

I. Que la Autoridad Garante del Instituto se integra por las personas Titulares de la Autoridad Garante y la Jefatura de Transparencia y ejerce sus atribuciones conforme

[2] https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_31072025_C.pdf
[3] https://www.ieepuebla.org.mx/2025/acuerdos/CG/CG_AC_0060_2025.pdf
[4] https://www.ieepuebla.org.mx/2025/acuerdos/CG/CG_AC_0061_2025.pdf

a la Constitución, la Constitución Local, la Ley General, la Ley de Transparencia y el Manual.

II. Que el **artículo 66 fracción VII** de la Ley de Transparencia, establece la obligación de la Autoridad Garante de poner a disposición del público y actualizar las estadísticas sobre las solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO que se presenten ante el Instituto, en su carácter de Sujeto Obligado.

III. Que en fecha **diez de enero de dos mil veintiséis**, la Jefatura de Transparencia realizó el análisis a los informes relativos a las solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO presentados por la Unidad de Transparencia del Instituto **correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticinco.**

IV. Que, una vez concluido el análisis por la Jefatura de Transparencia, las personas integrantes de la Autoridad Garante del Instituto, determinaron procedente la generación y publicación de las estadísticas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo mandatado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 66 fracción VII de la Ley de Transparencia, la Autoridad Garante del Instituto, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME ESTADÍSTICO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO), PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

S E P T I E M B R E.

Durante el mes de **septiembre** de 2025, las solicitudes de Acceso a la Información y ejercicio de Derechos ARCO recibidas en el Instituto fueron las siguientes:

Solicitudes de Acceso a la Información Pública	
Recibido mediante:	Cantidad
Unidad de Transparencia (UT)	0
Correo electrónico	4
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	9
Vía telefónica	0
Otro medio (punto de contacto)	3
Total	**16**

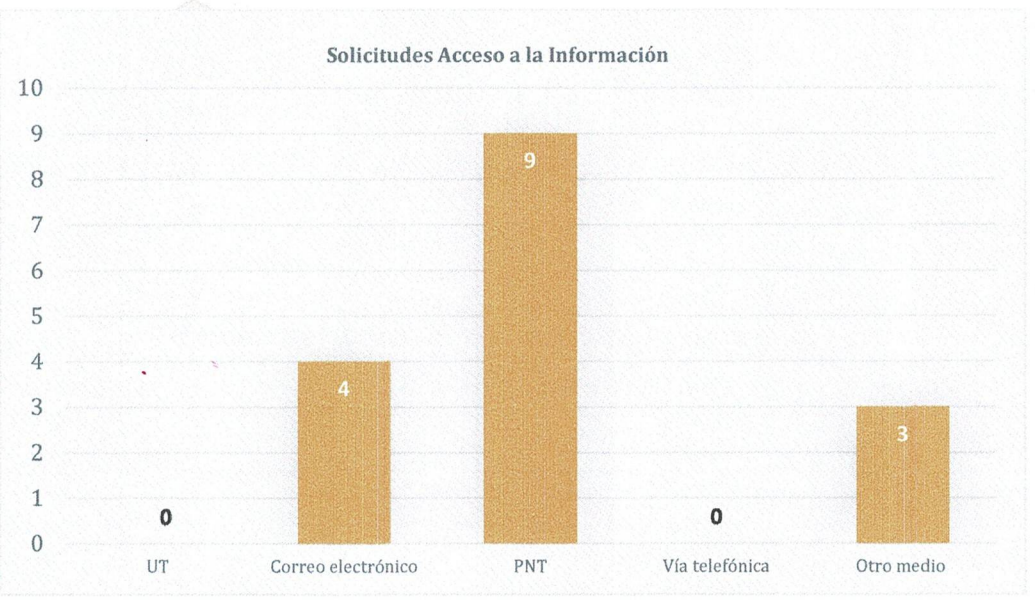

Solicitudes de Derechos ARCO	
Recibido mediante:	Cantidad
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	1
Total	1

OCTUBRE

En el mes de **octubre** de 2025, las solicitudes de Acceso a la Información presentadas, fueron las siguientes:

Solicitudes de Acceso a la Información Pública	
Recibido mediante:	Cantidad
Unidad de Transparencia (UT)	0
Correo electrónico	4
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	10
Vía telefónica	0
Otro medio (punto de contacto)	0
Total	14

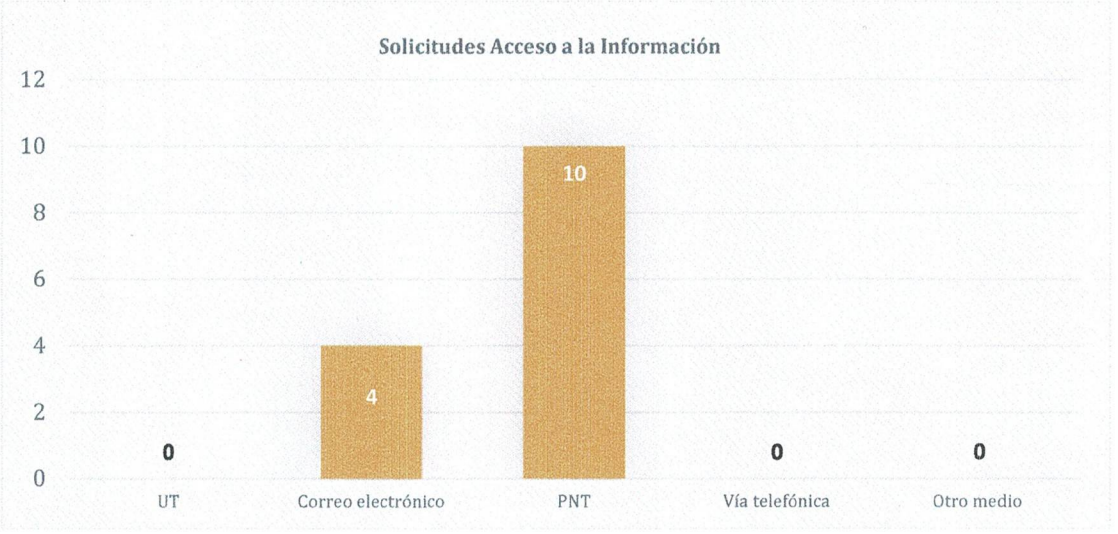

Por cuanto hace a las solicitudes de Derechos ARCO, **durante el mes de octubre <u>no se recibieron peticiones.</u>**

N O V I E M B R E.

Al 30 de **noviembre** de 2025, las solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas en el Instituto, se indican en la siguiente tabla:

Solicitudes de Acceso a la Información Pública	
Recibido mediante:	Cantidad
Unidad de Transparencia (UT)	2
Correo electrónico	4
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	8
Vía telefónica	0
Otro medio (punto de contacto)	4
Total	**18**

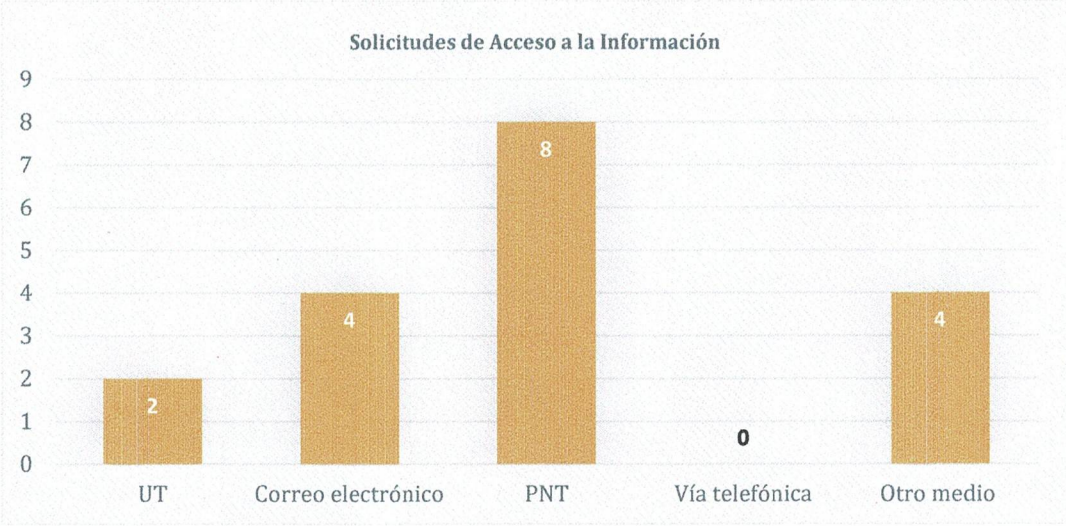

En relación a las solucitues de Derechos ARCO, se recibió lo siguiente
:

Solicitudes de Derechos ARCO	
Recibido mediante:	Cantidad
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	1
Total	**1**

D I C I E M B R E.

Con corte al día 19 de **diciembre** de 2025, las solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas en el Instituto, fueron las siguientes:

Solicitudes de Acceso a la Información Pública	
Recibido mediante:	Cantidad
Unidad de Transparencia (UT)	0
Correo electrónico	0
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	4
Vía telefónica	0
Otro medio (punto de contacto)	0
Total	**4**

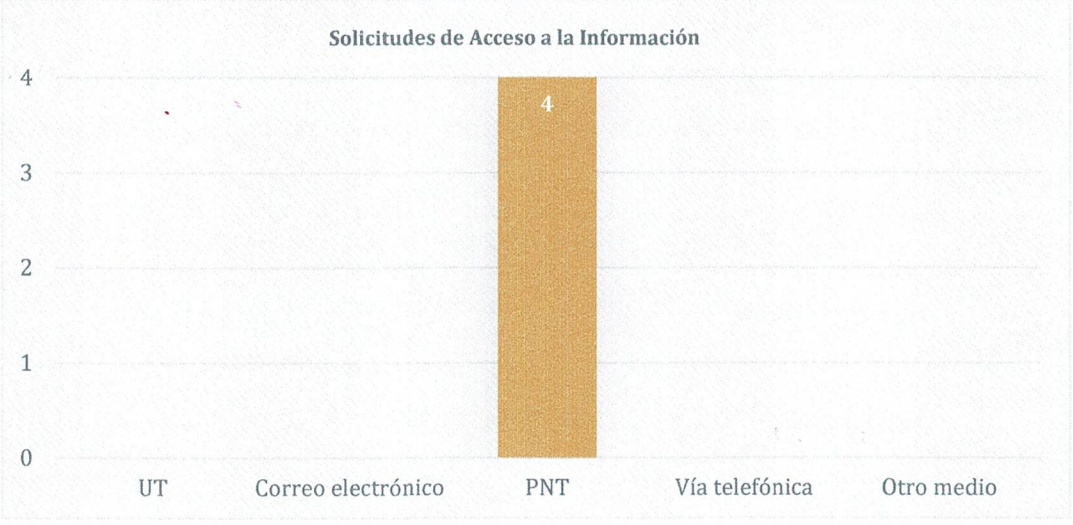

Las solicitudes de Derechos ARCO recibidas en el Instituto, se indican en la siguiente tabla:

Solicitudes de Derechos ARCO	
Recibido mediante:	Cantidad
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	2
Total	**2**

Finalmente, **de manera global, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticinco**, las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos ARCO recibidas en el Instituto, se muestran en las siguientes tablas comparativas:

Solicitudes de Acceso a la Información Pública	
Recibidas en:	Cantidad
septiembre	16
octubre	14
noviembre	18
diciembre	4
Total	**52**

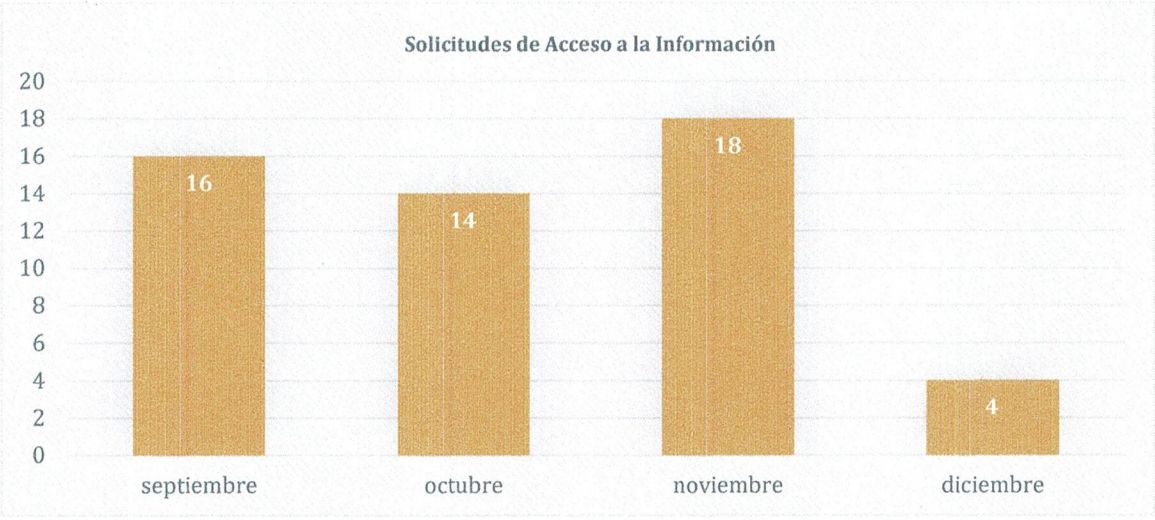

Solicitudes de Derechos ARCO	
Recibidas en:	Cantidad
septiembre	1
octubre	0
noviembre	1
diciembre	2
Total	**4**